



Secretaría  
N° 82

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.

VISTO: La iniciativa planteada por el Centro de Especialización Legislativa de la Cámara respecto de la necesidad de implementar instancias formativas relacionadas con la administración de recursos humanos desde la perspectiva de su gestión cotidiana.

RESULTANDO: Que con fecha 6 de diciembre de 2021 se firmó un convenio específico entre la Cámara de Representantes y la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para la realización de cursos de capacitación orientados a fortalecer las competencias de funcionarios de la Cámara en las áreas de la comunicación interpersonal, el trabajo en equipo y en el desarrollo de estrategias asertivas de expresión y manejo de conflicto.

CONSIDERANDO: I) Que resulta de interés poner a disposición de los funcionarios herramientas para una comunicación asertiva, o para la gestión del trabajo en equipo y de sus eventuales conflictos resulta sustancial para generar ambientes de trabajo saludables y cooperativos que redundan en un mejor producto final.

II) Que, en este sentido, el Cuerpo Técnico de Taquigrafía, la División Asistencia Técnico Profesional y la División Tecnología de la Información constituyen ejemplos de servicios que por sus características se beneficiarían con la realización de cursos orientados a estos fines.

III) Que procede efectuar un llamado a inscripción entre los funcionarios pertenecientes a los servicios indicados en el Considerando II), interesados en participar del mencionado curso.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Secretaría de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Llámase a inscripción a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía, de la División Asistencia Técnico Profesional y de la División Tecnología de la Información para participar del cur-

so de capacitación orientado a fortalecer las competencias en las áreas de la comunicación interpersonal, el trabajo en equipo y en el desarrollo de estrategias asertivas de expresión y manejo de conflicto a ser dictado la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según el convenio específico vigente.

2°.- Fíjase, para la inscripción, un plazo que vencerá a la hora 17 del día lunes 20 de diciembre de 2021. La misma se realizará en el Departamento Capacitación y Desarrollo en días hábiles y en el horario comprendido entre la hora 11 y la hora 17.



FERNANDO RIPOLL FALCONE



VIRGINIA ORTIZ

S e c r e t a r i o s